

10. Puente del Arzobispo.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Madrid.
11. Grandas de Salime.—Distrito de Castropol.—Colegio de Oviedo.

*Turno segundo.—Antigüedad en la clase*

12. La Algaba.—Distrito de Sevilla.—Colegio del mismo nombre.
13. Garrovillas.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Cáceres.
14. Huelma.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.
15. Artesa de Segre.—Distrito de Balaguer.—Colegio de Barcelona.
16. Orgiva.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.
17. Sierra de Outes (por excedencia voluntaria de don Manuel Fernández-Bugalla y Barrón).—Distrito de Muros.—Colegio de La Coruña.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia (o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñan las Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas) las vacantes que pretenden, aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en un todo al hacerlo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo) no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

**NOTAS**

Primera.—Con posterioridad al día 25 de febrero de 1963, fecha de la convocatoria para el concurso precedente, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de marzo, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 98 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las Notarías vacantes que se expresan a continuación:

**DE PRIMERA CLASE**

1. Santa Cruz de Tenerife (por defunción de don Santiago Pérez Izquierdo), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste el de oposición entre Notarios.

**DE SEGUNDA CLASE**

2. Medina-Sidonia (por traslación de don Jose Peñafiel Burgos), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste el de oposición entre Notarios.

Segunda.—Serán provistas en su día por oposición libre en sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo que dispone el último párrafo del citado artículo 88 del Reglamento del Notariado, las Notarías de Villanueva del Fresno, Amusco, Sedano y Camprodón, desiertas en el concurso de provisión ordinaria (expediente número 247) acordada por Ordenes de 30 de marzo de 1963.

Tercera.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar además de la instancia anteriormente mencionada una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 18 de abril de 1963.—El Director general, José Alenxo.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de marzo de 1963 por la que se convocan oposiciones para proveer doce plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Profesores químicos de los Laboratorios de Aduanas.*

Padecidos diversos errores en la inserción de la Instrucción anexa a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de fecha 18 de abril de 1963, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6504, segunda columna, último párrafo, donde dice: «g) Los opositores del sexto», debe decir: «g) Los opositores del sexto».

En la página 6505, primera columna, párrafo cuarto, renglón quinto, donde dice: «dentro del citado plaza», debe decir: «dentro del citado plazo».

En dicha página 6505, segunda columna, párrafo quinto, donde dice: «b) Desarrollo por escrito de dos temas secados», debe

decir: «b) Desarrollo por escrito de dos temas secados».

En la página 6506, segunda columna, párrafo primero, renglón quinto, donde dice: «Organismo que», debe decir: «Organismo de que».

En la página 6507, primera columna, tema 34, tercer renglón, donde dice: «hidroxilamina», debe decir: «hidroxilamina».

En la misma página, tema 38, primer renglón, donde dice: «Selenio», debe decir: «Selenio».

En dicha página, tema 44, primer renglón, donde dice: «agrométricas», debe decir: «agrométrica».

En la página 6509, tema 27, segundo renglón, donde dice: «Carburos», debe decir: «Carburos».

En la misma página, tema 44, quinto renglón, donde dice: «simisintéticos», debe decir: «semisintéticos».

En la página 6510, párrafo segundo de la primera columna, tema 57, renglón octavo, donde dice: «macromoléculas.—El estado plástico de la materia», debe decir: «macromoléculas. Relaciones entre estructura y propiedades en las macromoléculas. El estado plástico de la materia».

En dicha página, tema 61, primer renglón, donde dice: «sintéticos», debe decir: «sintético».

En la misma página, tema 64, segundo renglón, donde dice: «industriales», debe decir: «industriales».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante que se indica, a proveer en el Organismo de Obras Públicas que se menciona*

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

*Ingenieros Jefes*

Jefatura de Puentes y Estructuras.

Madrid, 16 de abril de 1963.—El Subsecretario, A. Piana.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se anuncian a concurso-oposición restringido y abre para proveer cuatro vacantes de Capataces de Cuadrilla y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 2 de abril actual para convocar concurso-oposición para proveer cuatro vacantes de Capataces de Cuadrilla—tres entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma y uno por concurso-oposición libre—y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, en la forma y condiciones previstas en las Secciones 1.ª y 2.ª del capítulo III del vigente Reglamento general de los Camineros del Estado, artículos 16 y 25, se hace público a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cuantos estimen reunir los requisitos necesarios puedan presentar sus instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas, plaza de Santa Cruz, número 19, durante los días hábiles y desde las diez a las trece horas, acompañadas de la documentación acreditativa de tales requisitos, que son los siguientes:

Para quienes concursen a las plazas entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad;

a) Ser Peón Caminero con un año, por lo menos, de antigüedad en la misma.

b) Aptitud física suficiente, acreditada mediante certificado médico.

c) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

d) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que siguen: medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras; y

Para quienes concursen a la plaza libre:

Además de lo exigido en los apartados anteriores, excepto e) a), no haber cumplido los treinta y cinco años, siempre que no pertenezcan como operarios a alguna plantilla de las Jefaturas. En este último caso no habrán cumplido los sesenta años.

Se advierte que al concurso-oposición restringido (tres plazas) puede concurrir personal de otras provincias, siempre que reúna las condiciones reglamentarias, y que al concurso-oposición libre para proveer una plaza puede concurrir también el personal de plantilla, sin que sea necesario en este caso el requisito expresado en el apartado a) de este anuncio.

Se estimarán como méritos (artículo 26 del Reglamento):

- 1.º La posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.
- 2.º La antigüedad en el servicio sin nota desfavorable.
- 3.º El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando.
- 4.º Los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal.
- 5.º Cualquier otro de naturaleza similar a juicio del correspondiente Tribunal.

Estos concursos-oposición se celebraran en esta capital y serán juzgados por un Tribunal nombrado por el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales (artículo 20 del Reglamento), que procederá a la propuesta de admisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del mismo Reglamento.

Zaragoza, 15 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Fernández Merino.—2.743.

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer cuatro plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles, se hace público el Tribunal calificador y se convoca a los aspirantes.**

La Junta de Obras del Puerto de Cádiz, una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer cuatro plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1963:

**Aspirantes admitidos:**

1. Manuel Llamas Castillo
2. Antonio Mena Jiménez.
3. Manuel Piedad Pérez.
4. Ildefonso Rivas González.
5. Juan Antonio Sanjuan Pérez del Camino.
6. Faustino Caro Barroso.
7. Domingo Ramírez Paez.
8. Manuel Torres Cárdenas.
9. José Pérez Delgado.
10. Francisco Ceballos de la Vega.
11. Manuel Pérez Pacheco.
12. José García Díaz.
13. Benito Doñoro Calero.
14. Salvador Bustelo Tesso.
15. Alonso Luzano García.
16. Francisco Fernández Burgos.
17. Juan Tejada Martín.
18. José Benito Rodríguez Rey.
19. Manuel Fernández Parada.
20. Jesús Crujeira Pérez.
21. José Luis Gil Téllez.
22. Antonio Pérez Parda.
23. Alfonso Solano Cabañas.
24. Rafael Sánchez-Frieto.

25. Manuel Rodríguez Pérez.
26. Manuel Guerra Mira.
27. Juan Cintado Guerra.
28. Faustino López Viciana.
29. Manuel López Pérez.
30. Antonio Guerra Mesa.
31. Julio Vázquez Sánchez.
32. Juan Acuña Vega.
33. Salvador Moreno Seren.
34. Francisco Lovillo Ramírez.
35. Manuel de la Flor Recio.
36. Miguel Gamero Fernández.
37. Faustino Mejías Caro.
38. Juan Espina Lechugo.
39. Juan Barbosa Polo.
40. Ignacio Angel Lobato.
41. Guillermo Morales Jiménez.
42. Antonio García Aragón.
43. Manuel Millán Sánchez.
44. Fidel López de Hornos.
45. Sebastián Ramos Romero.

El Tribunal examinador estará compuesto por el Ingeniero Auxiliar del Puerto, don José Manuel de la Lastra Gutiérrez, como Presidente; el Ayudante de Obras Públicas, don Luis Babiano Núñez, y el Oficial Mayor, don Felipe Pedreño Rodríguez, que actuará como Secretario.

Los exámenes darán comienzo el día 27 de mayo de 1963, a las once horas, en las oficinas de la Junta de Obras del Puerto de Cádiz, establecidas en el muelle Reina Victoria, advirtiéndose que aquellos que no se presenten en el día, hora y lugar indicados se considerará que renuncian a todos sus derechos.

Cádiz, 16 de abril de 1963.—El Ingeniero Director del Puerto, Manuel Álvarez Aguirre.—1.832.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 4 de abril de 1963 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso oposición a las cátedras de «Solfeo» de los Conservatorios de Música de Málaga y Córdoba.**

Ilmo. Sr.: Agotado el plazo máximo de un año señalado por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, desde la convocatoria, por Ordenes ministeriales de 7 de diciembre de 1959 y 7 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1959 y 8 de marzo de 1960), así como el nuevo plazo que se concedió por Orden ministerial de 14 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 26), sin haber dado comienzo los ejercicios del concurso oposición a las cátedras de «Solfeo» de los Conservatorios Profesionales de Música de Málaga y Córdoba.

Este Ministerio ha resuelto declarar caducadas las anteriores convocatorias y abierto un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso oposición a las cátedras de referencia, con los requisitos y condiciones, salvo el del nuevo plazo de admisión (de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado»), señalados en las primitivas convocatorias, y con derecho a optar a las dos cátedras convocadas.

Los aspirantes ya admitidos por Resoluciones de la Dirección General de Bellas Artes de 20 de febrero y 10 de mayo de 1960 conservarán todos sus derechos, extendidos también a ambas cátedras, sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.